



Reunión Extraordinaria
Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe
05 y 06 de mayo de 2026. San José, Costa Rica

DECLARACIÓN TEMÁTICA

**“Por una Justicia Ambiental en Transformación: Enfoque Centrado en las
Personas, Perspectivas Culturales e Innovación en Centroamérica y el Caribe”**
Ref. Doc-CJCC-006-2026

Las Presidentas y Presidentes de los Poderes Judiciales que integran el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC), reunidos en San José, Costa Rica los días 5 y 6 de mayo de 2026 en ocasión de la sesión extraordinaria, destacamos el contexto propicio para impulsar un llamado hacia la importancia de la justicia ambiental en la región para el bienestar de las personas y del planeta, por lo cual expresamos lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- I. Que la protección del ambiente constituye un elemento esencial para la vigencia del Estado de Derecho, el desarrollo sostenible y la garantía efectiva de los derechos humanos de las generaciones presentes y futuras.
- II. Que algunos de los Estados de la región han asumido compromisos internacionales en materia ambiental y climática, incluyendo el Acuerdo de París sobre cambio climático, el Acuerdo de Escazú, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como otros instrumentos y estándares internacionales relevantes que reconocen el acceso a la justicia ambiental como un pilar fundamental de la gobernanza democrática.
- III. Que la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha reafirmado la obligación de los Estados de prevenir daños ambientales significativos, garantizar recursos judiciales efectivos y proteger especialmente a las poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- IV. Que los Poderes Judiciales tienen la responsabilidad de garantizar la aplicación efectiva de los estándares internacionales para promover decisiones judiciales

oportunas, imparciales y basadas en la normativa de cada país para la protección del ambiente y de las personas afectadas por daños ambientales.

- V. Que los Poderes Judiciales desempeñan un papel esencial en la consolidación del Estado de Derecho ambiental, asegurando la tutela judicial efectiva, la aplicación del principio precautorio y de control de legalidad de las decisiones públicas y privadas que impacten el ambiente.
- VI. Que los desafíos ambientales en Centroamérica y el Caribe, incluyendo los efectos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y los conflictos socioambientales, requieren respuestas judiciales oportunas, especializadas y coordinadas a nivel regional, por tanto,

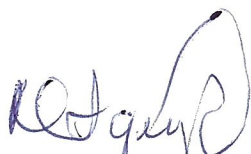
ACORDAMOS:

1. Reafirmar el compromiso institucional de los Poderes Judiciales que integran el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe con la protección del ambiente y la garantía del acceso efectivo a la justicia ambiental, en consonancia con los estándares internacionales y el cumplimiento de la normativa de cada país.
2. Impulsar la especialización y el fortalecimiento de capacidades judiciales en material ambiental, mediante programas regionales de formación, intercambio de experiencias, buenas prácticas y desarrollo de jurisprudencia comparada que se pueda desarrollar dentro y fuera de la región con instancias nacionales e internacionales con experticia en esta temática.
3. Promover la incorporación de enfoque diferenciados y culturalmente pertinentes en la respuesta judicial frente a daños ambientales, garantizando la protección de los derechos de los pueblos indígenas, comunidades locales y personas defensoras del ambiente, y el acceso efectivo a la justicia ambiental.
4. Fomentar el uso de las tecnologías digitales e innovación judicial para mejorar la gestión de casos ambientales, el acceso a la información, la transparencia y rendición de cuentas en los Poderes Judiciales y ante el Consejo según corresponda.
5. Encomendar al Grupo Especializado de Trabajo (GET) de Justicia Ambiental establecer una ruta de trabajo para el seguimiento de los acuerdos establecidos en esta Declaración, promoviendo la articulación a lo interno del Consejo y con otras instancias internacionales para realizar acciones que contribuyan a concretar resultados positivos para los Poderes Judicial y la región. Además,

informará de manera periódica al Pleno del Consejo sobre los avances y los retos que se deban atender de conformidad con la normativa del Consejo y el respeto a la normativa de cada país.

Las Presidentas, los Presidentes y representantes del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe suscriben la presente Declaración Temática, en San José, Costa Rica el día 05 de mayo de 2026.

MIEMBROS PERMANENTES Y OBSERVADORES DEL CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE



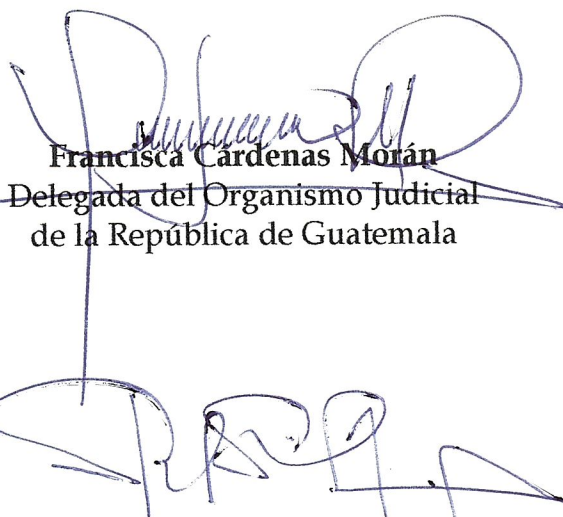
Orlando Aguirre Gómez
Presidente del Poder Judicial
de la República de Costa Rica



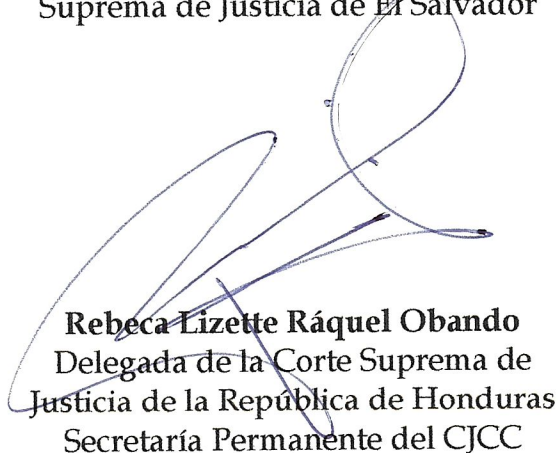
María Cristina Chen Stanziola
Presidenta de la Corte Suprema de
Justicia de la República de Panamá



Luis Javier Suárez Magaña
Delegado en representación de la Corte
Suprema de Justicia de El Salvador



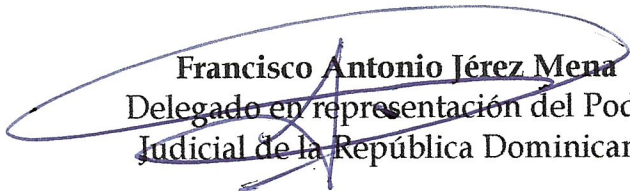
Francisca Cárdenas Morán
Delegada del Organismo Judicial
de la República de Guatemala

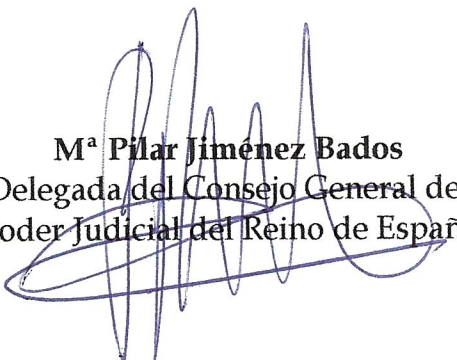


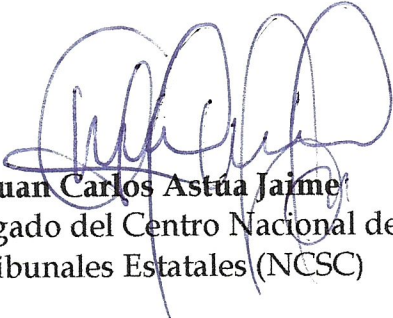
Rebeca Lizette Ráquel Obando
Delegada de la Corte Suprema de
Justicia de la República de Honduras
Secretaría Permanente del CJCC



Sigfrido Steidel Figueroa
Delegado en representación del
Tribunal Supremo del Estado Libre
Asociado de Puerto Rico


Francisco Antonio Jérez Mena
Delegado en representación del Poder
Judicial de la República Dominicana


Mª Pilar Jiménez Bados
Delegada del Consejo General del
Poder Judicial del Reino de España


Juan Carlos Astúa Jaime
Delegado del Centro Nacional de
Tribunales Estatales (NCSC)